EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PITALITO EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA MP-SEM-MC-PS-005-2026

CERTIFICA

1. Que la COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA, con NIT 891.101.282-7 cumplió con las obligaciones del Contrato de Mínima Cuantía MP-SEM-MC-PS-005-2026, durante el periodo comprendido del 1 al 13 de junio de 2026.

El Contrato en mención presenta el siguiente balance:

No. REGISTRO PRESUPUESTAL	ARTÍCULO PRESUPUESTAL	FECHA REGISTRO	INICIO Y TERMINACIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR A PAGAR	SALDO CONTRATO
2026000521 PRIMER PAGO	2.3.2.02.02.006 Aux 319 CPC 64114 Fuente 1.2.4.1.03	23/02/2026	Inicio: 24/02/2026 Terminación: 23/06/2026	$77.835.000	$ 23.820.000	$ 54.015.000
2026000521 SEGUNDO PAGO	2.3.2.02.02.006 Aux 319 CPC 64114 Fuente 1.2.4.1.03	23/02/2026	Inicio: 24/02/2026 Terminación: 23/06/2026	$ 54.015.000	$18.405.000	$35.610.000
2026001116 ADICION	2.3.2.02.02.006 Aux 319 CPC 64114 Fuente 1.2.4.1.03	27/05/2026	Inicio: 24/02/2026 Terminación: 23/06/2026	$800.000		$36.410.000
2026000521 TERCER PAGO	2.3.2.02.02.006 Aux 319 CPC 64114 Fuente 1.2.4.1.03	23/02/2026	Inicio: 24/02/2026 Terminación: 23/06/2026	$36.410.000	$18.866.000	$17.544.000
2026000521 CUARTO PAGO	2.3.2.02.02.006 Aux 319 CPC 64114 Fuente 1.2.4.1.03	23/02/2026	Inicio: 24/02/2026 Terminación: 23/06/2026	$17.544.000	$8.933.000	$8.611.000

2. Que, en cumplimiento de la normatividad en materia del Sistema de Seguridad Social, se verificó documento expedido por el revisor fiscal con fecha 11 de julio de 2026, donde acredita que se encuentran al día con sus obligaciones provenientes del sistema de seguridad de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, correspondientes a los últimos seis meses.

Proyectó: Fray Martín Mejía Gutierres

Revisó: Luis Eduardo Vásquez Castro	Aprobó: James Antonio Ramírez López
Firma:	Firma:
Cargo: Líder área de Cobertura SEM	Cargo: Secretario de Educación

3. Que, con la firma del presente documento autorizo la cancelación del cuarto pago por la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS ($8.933.000), a través de la Tesorería General del Municipio de Pitalito

4. Que para la expedición del presente se tuvieron en cuenta los siguientes documentos soporte: Factura electrónica CET 100629, informe de supervisión expedido por la Secretaría de Educación, Informe de actividades del contratista, certificación pago seguridad social y parafiscales expedida por revisor fiscal de Cootranslaboyana, certificado de cumplimiento firmado por el rector y coordinador de las Instituciones Educativas José E Rivera y Liceo Sur Andino, de fecha 14 de julio de 2026

La presente certificación se expide para efectos de verificación de requisitos para pago por parte de la Tesorería General el día 11 de septiembre de 2026.

JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ
Secretario de Educación.
CC. 11.186.244 de Bogotá

Proyectó: Fray Martín Mejía Gutierres

Revisó: Luis Eduardo Vásquez Castro	Aprobó: James Antonio Ramírez López
Firma:	Firma:
Cargo: Líder área de Cobertura SEM	Cargo: Secretario de Educación

INFORME DE SUPERVISION CUARTO PAGO	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ
CARGO	Secretario de Educación
APOYO A LA SUPERVISION	Fray Martin Mejía Gutierres
CARGO	Profesional Universitario
No. PROCESO SECOP	MP-SEM-MC-PS-005-2026DS
CONTRATO	MP-SEM-MC-PS-005-2026
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE MINIMA CUANTIA
OBJETO	"GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO SUR ANDINO SEDE PRINCIPAL Y POBLACIÓN PRIORIZADA DE LA SEDE CABUYAL DE CEDRO DEL MUNICIPIO DE PITALITO MATRICULADOS Y REGISTRADOS EN SIMAT "
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($77.835.000) M/CTE, IVA incluido
ADICION N° 1	OCHOCIENTOS MIL PESOS ($800.000) M/CTE, IVA incluido
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (78.635.000)
CONTRATISTA	COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA
NIT/ C.C.	Nit. 891.101.282-7
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/02/2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	PITALITO HUILA
FECHA DE INICIO	24/02/2026
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo total para la ejecución del contrato será de cuatro (4) meses calendario (70 días hábiles calendario escolar), contados a partir de la firma del acta de inicio.
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: Se pagará en mensualidades vencidas al momento del cumplimiento integral del objeto y obligaciones contractuales previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato de recibo a satisfacción, según el número de días laborados y de acuerdo a los valores contratados por ruta, según liquidación realizada por el contratista y el supervisor del contrato, previa certificación del rector de la Institución Educativa. Para efectos del desembolso del que trata la presenta cláusula, el contratista deberá acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como el pago de los aportes parafiscales de los periodos correspondientes de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja

Proyectó: Fray Martín Mejía G.

Revisado por: Luis Eduardo Vásquez Castro	Aprobado por: James Antonio Ramírez López
Firma:	Firma:
Cargo: Lider área de Cobertura SEM	Cargo: Secretario de Educación.

	PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, deberá contemplar tales conceptos. La solicitud, deberá estar acompañada de la factura o documento equivalente, presentación de los informes respectivos, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y soportes de pago al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo al valor total del contrato

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026000356	Fecha	Valor
2.3.2.02.02.006	17/01/2026	$ 78.000.000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026001038	Fecha	Valor
2.3.2.02.02.006	12/05/2026	$ 800.000
REGISTRO PRESUPUESTAL No. 2026000521	Fecha	Valor
2.3.2.02.02.006	23/02/2026	$77.835.000
REGISTRO PRESUPUESTAL No. 2026001116	Fecha	Valor
2.3.2.02.02.006	27/05/2026	$800.000
REDUCCION PRESUPUESTAL		
REDUCCION DISPONIBILIDAD Nº 2026000093	Fecha	Valor
2.3.2.02.02.006	23/02/2026	$ 165.000

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**RESULTADO O PRODUCTO**
1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya aprobado la garantía única.	El Contratista inicio la prestación del servicio, luego de realizar todos los tramites de legalización, de igual forma procedió con la ampliación de pólizas con ocasión de la adición cumpliendo con el objeto de Contrato MC – PS-005 de 2026, con forme a la propuesta presentada	Póliza de cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales y calidad del servicio N°. 560-47-994000198395 Anexo 1 y 2. De fecha 19/02/2026 y Póliza de Responsabilidad civil extra contractual N°. 560-74-994000037323 Anexo 1 y 2 Aprobación de pólizas 22/02/2026 y 09/06/2026
2. Efectuar el cumplimiento del objeto	El Contratista durante la	Informe de ejecución con evidencias

Proyectó: Fray Martín Mejía G.

Revisado por: Luis Eduardo Vásquez Castro	Aprobado por: James Antonio Ramírez López
Firma:	Firma:
Cargo: Lider área de Cobertura SEM	Cargo: Secretario de Educación.

contractual con las características y especificaciones determinadas en los pliegos de condiciones y la propuesta presentada.	ejecución del mes de junio de 2026, ha cumplido con el objeto contractual en las condiciones y especificaciones establecidas en el Contrato MC – PS- 005 de 2026, y las modificaciones realizadas al mismo como la adición de la nueva ruta	fotográficas, Certificación de cumplimiento firmada por el rector de la IEM Liceo Sur Andino y el Coordinador de la Sede Cabuyal del Cedro de la IEM José E Rivera. La ruta adicionada inició el servicio el 3 de junio de 2026.
3. Asumir por su cuenta y riesgo la variación de los precios de combustibles, de repuestos y elementos para el mantenimiento.	El Contrato MP-SEM-MC-PS-005-2026, se ejecuta por parte del contratista de acuerdo a los valores establecidos en el contrato inicial y valor establecido en ruta adicionada, sin afectación al servicio por incremento de precios en los combustibles o mantenimientos de los vehículos.	Informe de ejecución del Contratista y certificados de las Instituciones beneficiadas.
4. Atender la notificación de ajuste de horarios a determinada ruta que por situaciones académicas instruya el supervisor del contrato; en igual sentido atender y suspender actividades de trasporte sin reparo alguno cuando ocurra situaciones previstas e imprevistas de cese de actividades y que afecten la prestación del servicio en las Instituciones Educativas.	En el periodo comprendido entre el 1 al 13 de junio de 2026, la ejecución del contrato MP-SEM-MC-PS-005-2026, atendió las rutas así: las Rutas 2, 3, 4 y 5, se atendieron durante 7 días; la Ruta 1, se atendió durante 9 días y la ruta 6 que inicio el día 3 de junio, se atendió durante 4 días hasta el día 13 de junio de 2026.	Como soporte se presentan las Certificaciones entregadas por los Rectores y Coordinadores de las sedes beneficiarias.
5. Prestar el servicio independientemente de la deficiencia en vías de acceso a las rutas determinadas.	Durante el mes de junio de 2026 la ejecución del contrato MP-SEM-MC-PS-005-2026, no tuvo interrupciones; a pesar del difícil estado de la vía rural, no se afectó el servicio. En la zona urbana todas las vías se encuentran en buenas condiciones	Evidencias fotográficas, Planillas diario de registro.

Proyectó: Fray Martín Mejía G.

Revisado por: Luis Eduardo Vásquez Castro	Aprobado por: James Antonio Ramírez López
Firma:	Firma:
Cargo: Lider área de Cobertura SEM	Cargo: Secretario de Educación.

6. Cubrir la totalidad de las rutas contratadas, en los horarios fijados por el supervisor interno del contrato en la periodicidad que sea dispuesta por aquel o en su defecto por las variaciones derivadas de las jornadas educativas.	El Contrato MP-SEM-MC-PS-005-2026, se ha ejecutado con normalidad, atendiendo las rutas tanto urbanas como rural en los horarios y días establecidos. Se presentaron novedades, pero de manera particular de estudiantes (citas médicas), dando así cumplimiento a lo establecido en el contrato.	Planillas de rutas. Y evidencias fotográficas en el informe
7. Garantizar que los vehículos utilizados durante la ejecución del contrato cuenten con toda la documentación vigente (pólizas, seguros contractual, extracontractual, revisión mecánica, etc)	Durante el periodo de atención correspondiente al mes de junio de 2026, los vehículos utilizados , se encuentran con la documentación vigente para poder prestar el servicio (seguros y revisión técnico mecánica).	Documentos soportes de los vehículos adjuntos, Anexo de ampliación de pólizas, Evidencias fotográficas.
8. Garantizar la seguridad de los alumnos beneficiarios del trasporte escolar, realizando vigilancia rutinaria de las condiciones de seguridad de vehículos y personas transportadas.	En cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato, y de acuerdo a la normatividad vigente para este tipo de transporte, la ruta cuenta con la asignación de un acompañante, de igual forma, se evidencia el mantenimiento preventivo vigente realizado a los vehículos utilizados	Ficha Técnica de revisión y mantenimiento preventivo bimestral de los vehículos utilizados durante el periodo de servicio con fechas comprendidas entre el 23 de abril a 6 de mayo de 2026. Documentos soportes de personal acompañante
9. Garantizar que los conductores sean personas idóneas, doctas en conducción y que cuenten con el curso y licencia que exige el Código Nacional de Transito, según tipo de vehículo	Luego de Verificados los documentos de los conductores en cada ruta, se confirma que todos cuentan con los documentos vigentes (licencias de conducción y cursos de manejo defensivo)	Documentos soportes de cada uno de los conductores
10. Garantizar que cada uno de los vehículos en las diferentes rutas cuente con su acompañante, acorde a la normatividad vigente..	Cada una de las rutas durante el mes de junio contó en los recorridos con la asignación de un acompañante con	Documentos soportes de personal acompañante se encuentran adjuntos al informe, acta de visita de seguimiento

Proyectó: Fray Martín Mejía G.

Revisado por: Luis Eduardo Vásquez Castro	Aprobado por: James Antonio Ramírez López
Firma:	Firma:
Cargo: Lider área de Cobertura SEM	Cargo: Secretario de Educación.

	conocimientos en salud,	
11. Garantizar que todos los vehículos cuenten con sistema de comunicación bidireccional, adicionalmente con los equipos de censores de velocidad (en los casos que establece la Ley)	Los vehículos utilizados para los recorridos en la prestación del servicio, cuentan con equipos de comunicación tipo celular y elementos electrónicos tipo GPS, que permiten el monitoreo constante y dan garantía al seguimiento permanente del servicio.	Soportes fotográficos
12. Garantizar el óptimo estado de funcionamiento de todos los vehículos que dispondrá para el cumplimiento del contrato, al igual que el mantenimiento bimestral en centro especializado de cada uno de los vehículos vinculados con los que preste el servicio y el correctivo cuando se haga necesario. El mantenimiento preventivo implicará la intervención mecánica del automotor para evitar degradación, desperfectos o fallas del vehículo durante la operación. Las revisiones no son un mantenimiento	Durante la ejecución de los recorridos en el tiempo establecido entre el 1de junio y el 13 de junio de 2026, a todos los vehículos utilizados para el cubrimiento de las rutas se les realizó el mantenimiento preventivo bimestral. Los vehículos utilizados no presentaron afectaciones al servicio por fallas mecánicas.	Copia de las planillas de los mantenimientos bimestrales preventivos realizados a los vehículos con fechas comprendidas entre el 23 de abril y el 6 de mayo de 2026
13. En la eventualidad en que un vehículo que esté realizando alguna de las rutas, llegaré a presentar fallas mecánicas o algún imprevisto por caso fortuito, la empresa deberá de manera inmediata enviar otro vehículo con las mismas características a realizar la respectiva ruta, con documentación vigente .	Durante el periodo de servicio comprendido entre el 1 y 13 de junio de 2026, los vehículos utilizados, no presentaron fallas mecánicas en las rutas.	Documentos soportes de Informe y certificación de revisión bimestral.
14. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, así como todas aquellas que le sean asignadas por el supervisor del mismo y que se desprendan de la naturaleza de éste	Durante la ejecución del servicio de transporte en el desarrollo del Contrato MP-SEM-MC-PS-005-2026, no se realizó modificación alguna, toda vez que la modificación de adición se realizó en el mes de mayo.	Acta de Modificación.

Nota: Para contratos que no cumplen obligaciones periódicas, como obra, interventoría, suministro, convenios, mínimas cuantías, se deberán anexar los informes, actas parciales y demás que apliquen del periodo ejecutado, que demuestre el cumplimiento de las actividades contractuales.

Proyectó: Fray Martín Mejía G.

Revisado por: Luis Eduardo Vásquez Castro	Aprobado por: James Antonio Ramírez López
Firma:	Firma:
Cargo: Lider área de Cobertura SEM	Cargo: Secretario de Educación.

PERIODO	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	%
Del 24 de febrero al 27 de marzo de 2026	CENT 95630	$ 23.820.000	$ 23.820.000	$ 54.015.000	30%		
Del 6 de abril al 30 de abril de 2026	CENT 97476	$18.405.000	$42.225.000	$35.610.000	55%		
ADICION N°1		$800.000		$36.410.000			
Del 4 al 29 de mayo de 2026	CENT 98893	$18.866.000	$61.091.000	$17.544.000	77%		
Del 1 al 13 de junio de 2026	CENT100629	$8.933.000	$70.024.000	$8.611.000	89%		

PAGOS SEGURIDAD SOCIAL: El contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, así:			
1. No de la planilla	Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes	Valor
		Salud %	
		Pensión %	
		ARL %	
2. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL:	Fecha de elaboración: 11/07/2026 Quien suscribe: ALVARO PEREZ PEREZ		

OBSERVACIONES

El proceso de supervisión, corresponde a la ejecución de Contrato de Mínima Cuantía MP-SEM-MC-PS-005-2026; la Secretaria de Educación realiza el seguimiento a la prestación del servicio de transporte escolar por lo tanto el presente informe, corresponde al servicio de atención prestado por la empresa Cootranslaboyana en las diferentes rutas establecidas durante el periodo comprendido desde del 1 al 13 de junio de 2026; cubriendo las rutas establecidas tanto en la zona urbana, como en zona rural, en los horarios y fechas establecidas

Proyectó: Fray Martín Mejía G.

Revisado por: Luis Eduardo Vásquez Castro	Aprobado por: James Antonio Ramírez López
Firma:	Firma:
Cargo: Lider área de Cobertura SEM	Cargo: Secretario de Educación.

por las partes, incluido el día sábado 13 de junio, donde se antendío la ruta 7, dando cumplimiento a todas las obligaciones pactadas en el Contrato.

De acuerdo a los días contratados, durante el periodo supervisado comprendido entre el 1 y el 13 de junio de 2026, el servicio se atendió garantizando el transporte a todos los estudiantes beneficiarios matriculados; los cuales hicieron uso efectivo del servicio, en los días y rutas contratadas como se puede evidenciar en el siguiente resumen de información de atención, así:

I.E.	RUTA	ORIGEN	DESTINO	NO. ESTU DIANTES	NO. DIAS	VR DIA X RUTA	VR. TOTAL POR SERVICIO
LICEO SUR ANDINO SEDE PRINCIPAL	1	BARRIOS DE LAS COMUNAS UNO, DOS, TRES Y CUATRO	SEDE PRINCIPAL	9	9	240.000	$ 2.160.000
	2	VDA EL TIGRE (GUACACALLO)	SEDE PRINCIPAL	1	7	230.000	$ 1.610.000
	3	VDA EL MACAL (CHARGUAYACO)	SEDE PRINCIPAL	1	7	230.000	$ 1.610.000
	4	VEREDA JARDIN (CRIOLLO)	SEDE PRINCIPAL	1	7	239.000	$ 1.673.000
JOSÉ EUSTASIO RIVERA	5	VEREDA ALTO CABYUAL	SEDE CABUYAL DEL CEDRO	10	7	240000	$ 1.680.000
LICEO SUR ANDINO SEDE PRINCIPAL	6	CARRERA 19# 7-10 B/ LOS PINOS	SEDE PRINCIPAL	1	4	50.000	$ 200.000
						TOTAL	**$ 8.933.000**

VALOR A CANCELAR: OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS ($8.933.000)

Este informe se presenta como soporte del cumplimento por parte de la Cooperativa Laboyana de Transportadores "Cootranslaboyana" en la ejecución del Contrato MP-SEM-MC-PS-005-2026, para cuarto pago correspondiente a la prestación de servicio del 1 al 13 de junio de 2026.

Fecha de expedición del presente informe: 11 de septiembre de 2026

JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ
Supervisor
Secretario de Educación

FRAY MARTIN MEJIA GUTIERRES
Apoyo a la supervisión
Profesional de Cobertura.

Proyectó: Fray Martín Mejía G.

Revisado por: Luis Eduardo Vásquez Castro	Aprobado por: James Antonio Ramírez López
Firma:	Firma:
Cargo: Lider área de Cobertura SEM	Cargo: Secretario de Educación.

Creada mediante RESOLUCIÓN No. 1129 DE MAYO 05 DE 2009. Modificación de Razón Social, según Decreto No. 344 de 29 de octubre de 2012, Mediante RESOLUCIÓN No 1009 DE AGOSTO 23 DE 2023 "Oferta Bilingüe Bicultural a Favor de Estudiantes con Discapacidad Auditiva en el Municipio de Pitalito"
NIT 813.011.092-4 DANE 141551000381

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO SUR ANDINO

CERTIFICA:

Que la **COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA, NIT. 891.101.282-7** prestó el servicio de transporte escolar a la Institución Educativa Municipal Liceo Sur Andino, con el fin de garantizar el transporte escolar a los niños, niñas y adolescentes, en condición de discapacidad matriculados en nuestra Institución; en las rutas 1, 2, 3 y 4 respectivamente; así:

Ruta 1. Desde los barrios de las Comunas uno, dos, tres y cuatro del municipio de Pitalito a la Sede Principal durante los días comprendidos desde el 1 de junio de 2026 al 12 de junio de 2026, para un total de nueve (9) días de recorridos calendario escolar.

Ruta 2. Desde la vereda El Tigre (Guacacallo) del municipio de Pitalito a la Sede Principal durante los días comprendidos desde el 1 de junio de 2026 al 12 de junio de 2026, para un total de siete (7) días de recorridos calendario escolar.

Ruta 3. Desde la vereda El Macal (Charguayaco) del municipio de Pitalito a la Sede Principal durante los días comprendidos desde el 1 de junio de 2026 al 12 de junio de 2026, para un total de siete (7) días de recorridos calendario escolar.

Ruta 4. Desde la vereda El Jardín (Criollo) del municipio de Pitalito a la Sede Principal durante los días comprendidos desde el 1 de junio de 2026 al 12 de junio de 2026, para un total de siete (7) días de recorridos calendario escolar.

Ruta 6. Desde la carrera 19 No 7-10 Barrio Los Pinos del municipio de Pitalito a la Sede Principal durante los días comprendidos desde el 1 de junio de 2026 al 13 de junio de 2026, para un total de cuatro (4) días de recorridos calendario escolar.

La anterior se expide a solicitud del interesado.

Dada en la secretaria de la Institución Educativa Municipal Liceo Sur Andino de Pitalito Huila, a los catorce (14) días del mes de julio de 2026.

JAIME MOSQUERA
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
JOSE EUSTASIO RIVERA
Modalidad Académico
Resolución de Reconocimiento Oficial No 812 del 24 marzo de 2009, Implementación de Educación para Adultos
Según Resolución 0165 del 24 de marzo de 1999 y Modificación de Razón Social, según Decreto Municipal No. 344 de 29 de octubre de 2012.
NIT 891103910-3 DANE 441551001012

EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA I.E JOSÉ E. RIVERA SEDE CABUYAL DEL CEDRO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

CERTIFICA:

Que la **COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA, NIT. 891.101.282-7** prestó el servicio de transporte escolar a la Institución Educativa José Eustasio Rivera Sede Cabuyal del Cedro del municipio de Pitalito, con el fin de garantizar el transporte escolar a los niños, niñas y adolescentes, población priorizada de la sede Cabuyal de Cedro del municipio de Pitalito matriculados y registrados en SIMAT; así:

Ruta 5. Desde la Sede Alto Cabuyal del municipio de Pitalito a la Sede Cabuyal del Cedro durante los días comprendidos desde el 1 de junio de 2026 al 12 de junio de 2026, para un total de siete (7) días de recorridos calendario escolar.

La anterior se expide a solicitud del interesado.

Dada en la secretaria de la Institución Educativa Municipal José Eustasio Rivera Sede Cabuyal del Cedro del municipio de Pitalito, a los catorce (14) días del mes de julio de 2026.

WILMER AUGUSTO CHAVES CABRERA
Coordinador

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	I- GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	I01.07.F02	Página 1 de 1
		Versión: 4	07/09/2016

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Evaluación ___X_____ Reevaluación _____

PROVEEDOR	COOTRANSLABOYANA
DIRECCIÓN	KILOMETRO 1 VIA NEIVA
TELEFONO	3202759428
FECHA DE EVALUACIÓN	11 de septiembre de 2026

	VALOR	PORCENTAJE
Cumplimiento al objeto del contrato	4,7	94
Atención al cliente	4,7	94
Calidad en el producto entregado	4,7	94
Tiempo de entrega del producto	4,7	94
Compromiso con la entidad	4,7	94
TOTAL EVALUACIÓN	**4,7**	**94**

OBSERVACIONES:

FIRMA SUPERVISOR CONTRATO

APOYO SUPERVISION